



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 05Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00736-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE

Sr(a):

**Directivos de las II.EE. de EBR – NIVEL PRIMARIA
San Juan de Lurigancho**

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00773-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se precisa que en Educación Primaria de EBR y EBE se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro B o C. En el caso de las competencias que se encuentren en nivel de logro A o AD, el docente registrará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

Al respecto, se ha identificado que las conclusiones descriptivas registradas en periodos anteriores no cumplen con los criterios establecidos. Por ello, se ha elaborado una cartilla con orientaciones específicas para la formulación de conclusiones descriptivas para el nivel de educación primaria de Educación Básica Regular.

En tal sentido, se solicita socializar la cartilla de orientaciones para la formulación de conclusiones descriptivas con los docentes del nivel de educación primaria de las instituciones educativas que dirigen.

Se suscribe el presente documento de acuerdo con las facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL05.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefa del Área de Gestión de la EBR y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

BLIS/jmra

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0936512 CLAVE: 371ABA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732